

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría de Gobierno	PROTOCOLO DISTRITAL PARA ATENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES			
Nombre del protocolo:	Actualizado a:	Número del protocolo:	Responsable:	Páginas:
Sub – Función 3.1.2. INCENDIOS FORESTALES	2009	PEB 3.1.2	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá	1 de 3
Propósito:	Establecer un procedimiento general a seguir durante el desarrollo de un incidente de incendios forestales por parte de grupos especializados, entidades y brigadas forestales.			
Alcance:	El presente protocolo aplica para la Ciudad de Bogotá D.C. y entidades que integran el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias.			
Prioridades:	1.- Garantizar la seguridad del personal de primera respuesta, víctimas y del área afectada, por encima de cualquier otra consideración. 2.- Activar el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Desastres (SDPAE) 3 - Dar respuesta oportuna y eficiente al incidente 3.- Proteger las vidas, bienes y ambiente que se vean afectadas como consecuencia del incendio forestal. 4.- Evacuar víctimas o posibles víctimas de las áreas afectadas.			
Normas de seguridad:	1.- Nombrar un responsable a cargo de la seguridad en el lugar del incidente, aunque todo el personal operativo es responsable del tema. 2 - Efectuar el aislamiento de la zona de impacto y controlar el ingreso y salida de la misma. 3.- Definir medios de comunicación, vías de evacuación, rutas de escape y zonas seguras 4 - Usar el equipo de protección personal completo establecido para este tipo de respuesta 5.- Mantener estrictamente el número necesario del personal en la escena para la atención del incidente. 6 - Utilice los procedimientos Operativos normalizados. 7 – Garantizar una plataforma de comunicaciones eficiente 8 – Establecer señales de evacuación (tres sonidos largos de la sirena de la máquina de bomberos). 9 – Garantizar el suministro de agua durante la atención			
Acciones de preparación conjunta:	1.- Capacitar al personal en procesos de evacuación, en operaciones básicas para el control de incendios forestales y asistencia a víctimas. 2.- Establecer planes de contingencia para el control de incendios forestales en áreas críticas. 3.- Establecer programas de entrenamiento y coordinación de funciones inter-institucionales.			
Anotaciones:	Este protocolo es un acuerdo entre instituciones. No sustituye el entrenamiento ni las decisiones de coordinación en el sitio. Cada entidad es responsable de sus procedimientos operativos, la implementación de los mismos y la evaluación de sus operaciones.			

[illegible]